

Se abre el plazo de ayudas para la adaptación de los edificios con motivo del Segundo Dividendo Digital

Madrid, 26 de septiembre de 2019. Hoy, 26 de septiembre de 2019, se abre el plazo para que las comunidades de vecinos cuyos edificios se vean afectados por el Segundo Dividendo Digital y deban adaptar su instalación de antena colectiva puedan solicitar las ayudas económicas previstas por la normativa.

El Segundo Dividendo Digital es un proceso, iniciado el pasado mes de julio, por el que algunos canales de televisión digital terrestre (TDT) cambiarán de frecuencia de emisión con el fin de ceder su espacio radioeléctrico para el despliegue de las futuras redes de conectividad 5G.

Con ese motivo, alrededor de 850.000 edificios de viviendas colectivas deberán realizar adaptaciones en sus sistemas de recepción de la señal televisiva para que sus residentes puedan seguir disfrutando de la oferta completa de TDT. No será necesario realizar esta adaptación en las viviendas unifamiliares ni en los edificios comunitarios de menor tamaño. Tampoco se verán afectadas por el cambio de frecuencias algunas zonas geográficas: Asturias, Barcelona, A Coruña, Menorca, Melilla y una parte de las provincias de Toledo y Murcia.

De acuerdo con el Real Decreto 392/2019, de 21 de junio, que regula la concesión de las ayudas, aquellas comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal cuyos edificios se ven afectados por el proceso de liberación del segundo dividendo digital podrán acceder a subvenciones que oscilan entre 104,30 € y 677,95 € por edificación, en función de la infraestructura de recepción de señal TDT previamente instalada.

La adaptación de las antenas requiere de la actuación de un instalador de telecomunicaciones registrado en la base de datos de la Secretaría de Estado para el Avance Digital:

<https://advancedigital.gob.es/RegistroInstaladores/Paginas/ConsultaInstaladores.aspx>

Hay que tener en cuenta que, una vez finalizado el proceso de reubicación de los canales, los ciudadanos deberán resintonizar sus televisores para acceder a toda la oferta televisiva. La liberación del Segundo Dividendo Digital habrá culminado antes del 30 de junio de 2020.

Toda la información sobre el Segundo Dividendo Digital está disponible en la página web www.televisiondigital.es y a través de los números de atención telefónica 901201004 y 910889879. En concreto para acceder al formulario solicitud Ayudas Segundo Dividendo Digital en <https://sede.mineco.gob.es/portal/site/sede/menuitem.a097af7ea48e34d7bec94510026041a0/?vgnextoid=ef7c6055cf84d610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextrefresh=1>

Para más información: Alejandro Perales (600 56 46 92)